



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 577-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 10 de octubre de 2022.

VISTA:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 522-2022-GM/MDC; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 522-2022-GM/MDC de fecha 06.10.2022, se cesó al Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, en razón de haber sido destituido por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 747-2012-PCNM de fecha 28.11.2012, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.01.2013;.

Que, la Municipalidad distrital de Carabayllo no cuenta con Procuradores Adjuntos que se encarguen de la defensa de la Entidad, por lo que, a fin de continuar con la defensa Jurídica de la Municipalidad distrital de Carabayllo, es necesario que se encargue las funciones de Procurador Público Municipal al Gerente Municipal, hasta que el Procurador General del Estado designe al Titular;

Que, estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2022-A/MDC de fecha 03 de octubre de 2022, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Orden N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 10 de octubre de 2022 al Mag. Abg. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES las funciones del cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO** en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Entidad, hasta que el Procurador General del Estado, designe al Titular que asumirá las funciones del Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL